

(B.O.E., de 31 de enero de 1987), ya que fueron 66 las Organizaciones reconocidas en 1987, 10 en 1988 y otras 2 más se han reconocido en 1989 (cuadro 6).

CUADRO 6
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 1989

Comunidad Autónoma	Nº de Organizaciones de productores	Nº de oleicultores
Andalucía	50	161.750
Castilla-La Mancha	6	24.800
C. Valenciana	5	28.100
Extremadura	5	6.401
Aragón	3	9.525
Cataluña	3	13.086
Madrid	3	6.405
Navarra	1	6.100
Murcia	2	1.331
TOTAL	78	257.498

La distribución por Comunidades Autónomas no es uniforme, como no lo es la producción de aceite de oliva, y por ello el mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía (65% del total). Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (76% de los olivareros) y en la Comunidad Valenciana (72% de los olivareros).

En resumen, la Organizaciones de Productores de aceite contabilizan a 31 de 1989: 78 organizaciones de productores, que agrupan a 257.498 olivicultores (más del 50% de los oleicultores y el 80% de la cosecha de aceite de oliva) y una Unión de Agrupaciones de Productores que agrupa 11 Organizaciones de base y comprende 41.500 oleicultores.

VI.3. CAPACITACION COMERCIAL Y GERENCIAL DE LAS AGRUPACIONES AGRARIAS

Los procesos de comercialización y transformación de productos agrarios, abordados por los propios productores con fines de aumentar los valores añadidos a sus producciones y de mejorar su presencia en los mercados, obliga a realizarlos bajo fórmulas empresariales de dimensión suficiente, en especial de base cooperativa, y con una adecuada dotación y preparación profesional de sus equipos técnicos y gerenciales, así como de sus rectores y dirigentes.

En consecuencia durante 1989 se ha mantenido la actuación de apoyo técnico y económico a las iniciativas que, con el fin de mejorar la preparación de dichos equipos se llevaron a efecto, tanto por las Comunidades Autónomas como por Organizaciones de ámbito estatal, especialmente por AECA y UCAE, actualmente integradas en una sola organización cooperativa estatal.

Los contenidos de dichas actividades formativas han sido de índole muy diversa, en función de los sectores dominantes en cada ámbito geográfico, y del carácter de las necesidades formativas, incluyendo aspectos directos sectoriales en técnicas de comercialización, en mejoras cualitativas de la producción con el enfoque y exigencia del mercado, así como en aspectos de las funciones empresariales o gerenciales cooperativas, y en aspectos societarios, de organización y de integración asociativa.

Reflejando únicamente lo apoyado económicamente por el MAPA durante 1989, se han desarrollado 188 cursos o estancias formativas con la asistencia de 4.040 alumnos, para los que se han concedido ayudas por valor de 97,8 millones de pesetas.

En el cuadro 7 se expone la distribución de dichas actividades y ayudas, destacando la Comunidad Valenciana, Cataluña y Aragón, así como las dos Organizaciones Cooperativas antes mencionadas.

VI.4. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS A TRAVES DE LA NORMALIZACION

Durante 1989, se prosiguió la actividad mantenida en años anteriores en el campo de la Normalización;

CUADRO 7
FORMACION EN EL COOPERATIVISMO AGRARIO 1989

Comunidades Autónomas	Nº de cursos o estancias	Nº de alumnos	Subvención pesetas
Aragón	31	649	7.870.000
Galicia	16	305	6.100.000
Cataluña	81	1.163	15.898.000
Castilla y León	5	111	1.510.000
Valencia	43	1.041	24.857.232
U.C.A.E.	7	693	20.878.991
A.E.C.A.	4	63	19.999.980
C.E.P.F.A.R.	1	15	700.000
TOTALES	188	4.040	97.814.203

actividad que se inició en el año 1972, en que apareció la primera disposición oficial sobre normalización de productos agrícolas, complementándose, al año siguiente, con otra normativa sobre productos ganaderos.

Esta tarea se incrementó a partir de 1983 hasta el momento de nuestro ingreso en la CEE en 1986, ya que dentro de la Política Agrícola Común, la organización común de mercados, en el Sector de Frutas y Hortalizas, establecidas por el Reglamento, CEE nº 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, se apoya en la existencia de unas normas comunes en materia de competencia, denominadas Normas de Calidad, específicas para cada producto. De modo que, una vez fijadas aquellas, los productos no podrán ser expuestos a la venta, vendidos, entregados o comercializados sin atenerse a las normas, dentro de la Comunidad.

Ha de decirse, no obstante, que las actuaciones de normalización no quedan limitadas a los productos contemplados en el Reglamento CEE nº 1.035/72, ya que junto a éstos, en nuestra legislación se contemplan, además, otros con Normas de Calidad que rige exclusivamente para la comercialización dentro del mercado interior español.

La actividad de normalización se desarrolló en los siguientes campos:

● *Normativa básica de productos agrarios*

Relacionados con la normalización de productos agrarios se publicaron en el Boletín Oficial del Estado durante 1989 las siguientes disposiciones:

— Orden de 21 de marzo de 1989 por la que se modifica la de 29 de octubre de 1986, que aprueba la norma general de calidad para el tocino salado y la panceta curada, destinados al mercado interior.

— Real Decreto 619/1989, de 9 de junio, por el que se fijan determinados precios del sector de frutas y hortalizas para la campaña 1989/90 (B.O.E., de 10 de junio de 1989).

La trascendencia de este último Real Decreto estriba en que se refiere a productos sometidos al régimen de precios e intervenciones, incluidos en el Anexo II del Reglamento Comunitario 1.035/72, de 18 de mayo. Para ellos, durante sus respectivas campañas, se aplican las normas de calidad comunitarias, en las que se suprimen las categorías III.

● *Elaboración y modificación de normas*

Sin llegar a resultados finales en el año 1989, se estudió y discutió en Grupos de Expertos, la elaboración o modificación de algunas normas, unas de ámbito nacional y otras de ámbito internacional.

a) Nacional

— Norma general de elaboración y comercialización de alimentos ultracongelados destinados a la alimentación humana.

— Modificación de la norma general de Etiquetado, presentación y publicidad de los productos envasados.

— Modificación de la norma general de calidad para los plátanos destinados al mercado interior.

— Modificación de la norma de calidad del yogur.

— Modificación de la norma de calidad de los quesos fundidos.

— Modificación de la norma de calidad de la mantequilla.

— Norma general de calidad de la mantequilla ligera.

— Norma general de calidad de la mantequilla concentrada.

b) Internacional

— Se han revisado en el seno de la Comisión Económica para Europa (CEPE), por el Grupo de Trabajo de normalización de productos perecederos, las normas correspondientes a: manzanas, peras, pepinos, lechugas, endibias, escarolas, zanahorias, cítricos, puerros, col china, uva de mesa, espárragos, pimientos y kiwis. Asimismo fueron examinados los proyectos de norma correspondientes a: mangos, ananas, papayas, pistachos descascarados y pistachos descascarados pelados, pistachos con cáscara, flores cortadas, nuez de Brasil, carne de ave, carne de porcino y carne de vacuno.

Todas estas revisiones o análisis son base para que posteriormente la CEE forme sus propias normas.

— Se ha participado en los trabajos que la CEE desempeña para el desarrollo y modificación de normas de calidad. Fruto de este trabajo fue el Reglamento (CEE) 920/89, de 10 de abril de 1989 por el que se establecen normas de calidad para zanahorias, cítricos, manzanas y peras de mesa y por el que se modifica el Reglamento 58.

- *Divulgación de normas*

Otra faceta de la normalización abordada en el año 1989, continuando la labor emprendida en etapas anteriores, fue la divulgación de las Normas entre profesionales y personas interesadas en los sectores productor y comercial de frutas y hortalizas.

Como en años anteriores se procedió a la edición de publicaciones y su distribución a través de las Comunidades Autónomas, quienes las difunden entre las agrupaciones de productores, mercados en origen, centrales hortofrutícolas, minoristas y, en general, todos los implicados en el proceso de comercialización.

Estas publicaciones están compuestas principalmente de una serie sencillas denominadas trípticos y otras más detalladas y explicativas conocidas como folletos. De los primeros, durante 1989, se han editado 100.000 ejemplares, repartidos entre los productos: espárrago, aguacate, melocotón y pepino. El número de ejemplares de folletos asciende a 10.000 repartidos entre los productos: espárrago, aguacate, fresón y pepino.

Como complemento de divulgación de la normalización se ha confeccionado un video, con carácter general, sobre normalización hortofrutícola y se continúa con los trabajos casi finalizados, de otro video con carácter monográfico sobre la normalización de pera y manzana.

El papel fundamental de estos videos es su exhibición en Ferias Nacionales e Internacionales y en los cursos que se organizan sobre la calidad de alimentos.

El video sobre normalización hortofrutícola se ha distribuido a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia y Andalucía, a los Ministerio de Sanidad y Consumo (CIOA. Instituto Nacional de Consumo) y al de Economía y Hacienda; a diversas Centrales Hortofrutícolas ubicadas en las provincias de Lérida, Alicante, Huelva y Almería, así como a grandes centros comerciales de Madrid, TVE y a diversos Organismos Oficiales.

VI.5. ORGANIZACION DE CENTROS DE CONTRATACION: MERCADOS EN ORIGEN (GRUPO MERCO)

La actividad de la Empresa Pública, Mercados en Origen, S. A. (MERCO) y las sociedades integradas en el grupo en 1989, han mantenido la línea de

actuación seguida en los últimos años, lo que le ha permitido convertirse en una de las empresas más importantes del sector agroalimentario español.

En 1989 el Grupo MERCO ha alcanzado una facturación superior a los 60.000 millones de pesetas, manteniendo un volumen de comercialización de productos próximo a 1.250.000 tm., continuando así su trayectoria de buenos resultados y competitividad en el mercado.

La División Hortofrutícola ha continuado su línea de desarrollo, con un volumen de 180.000 tm. de frutas y hortalizas transaccionadas y casi 8.000 millones de pesetas de facturación. A nivel de volúmenes mantiene una cierta estabilidad, si bien cualitativamente ha avanzado notablemente, adecuándose a las nuevas tendencias de los mercados consumidores.

La División de Aceites ocupa el primer lugar por facturación dentro de la actividad general del grupo con 20.000 millones de pesetas y un volumen de productos que supera las 100.000 toneladas. La política de calidad seguida, la importante presencia de la compañía en origen y su estrecha vinculación comercial e institucional con las cooperativas productoras, ha permitido ampliar la presencia de los productos de la división en las más importantes cadenas de distribución y centrales de compra de España, manteniendo por consiguiente una significativa cuota de mercado, tanto en el segmento de aceites de oliva como en el de girasol.

La División de Cereales y Leguminosas sigue siendo la primera en volumen de productos transaccionados, con más de 700.000 tm. y una facturación aproximada de 18.000 millones de pesetas. Por su importancia merece destacarse la actuación de MERCO en el sector del maíz extremeño, ya que en la última campaña alcanzó un volumen de 300.000 tm., convirtiéndose en la primera empresa cerealista de esta Comunidad Autónoma.

La División de Oleaginosas y Algodón sigue experimentando un desarrollo creciente, ocupando el tercer lugar en la actividad del grupo, con una facturación de 10.000 millones de pesetas aproximadamente, y un volumen de productos de 120.000 tm. En el sector del algodón MERCO alcanzó una producción de 30.000 tm. de producto desmotado, manteniéndose como uno de los primeros operadores nacionales, con una cuota de 16%.

La División de Suministros continúa incrementando su actividad en la línea de ascenso seguida en los últimos años. En 1989 el volumen de productos suministrados a las cooperativas colaboradoras superó